

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2018-00431 00

Atendiendo lo solicitado en los memoriales que anteceden, se dispone:

Tener por terminado el poder otorgado a la abogada MARLENY E. ORTIZ ARIZA, como apoderada judicial de la tercera opositora Danny Alexander Maca Mora., en virtud de la renuncia allegada y comunicada a su endosante.

Precisar a las partes que la renuncia surte efectos, transcurridos cinco (5) días después de la presentación del escrito de renuncia en la Secretaría del Juzgado, acompañada de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido. (C.G.P. art. 76).

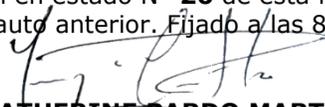
Por otro lado y para los efectos de lo previsto en el artículo 40 del C.G.P., se agrega al expediente el despacho comisorio No. 0017 del 18 de marzo de 2022, aportado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos debidamente diligenciado., para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencias, las partes intervinientes o los terceros interesados, se pronuncien en lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día primero (1º) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° **26** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab26b0a95666ea357aa18352f519355f82072b8c0ee6a5baddb7a45b454fcc1**

Documento generado en 28/02/2023 03:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>